



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1242

30/08/2016

3143

AUTOR/A: SERRADA PARIENTE, David (GS)

RESPUESTA:

El espacio físico más óptimo para que un niño viva con su madre es en su propio domicilio pero cuando no es posible dadas las circunstancias procesales, penales o penitenciarias de la madre existe la posibilidad de que si es su voluntad, su hijo menor de 3 años permanezca con ella en un Centro Penitenciario. Todo ello siempre que no sea viable su cumplimiento en un departamento exterior (Unidad de Madres o Unidad Dependiente).

El gasto medio por menor asciende al siguiente:

- Madrid VI Aranjuez ----- 22,57 euros niña/o y día
- Alcalá de Guadaíra ----- 14,38 euros niña/o y día
- CIS Mallorca ----- 8,95 euros niña/o y día (no tiene gastos de guardería y transporte).

Esos gastos incluyen: comida diaria, pañales, toallitas, cubiertos, vasos y demás utensilios propios de niños menores de tres años, productos farmacéuticos, autobuses para el traslado a guarderías externas, material escolar, el acceso al pediatra, así como a los técnicos superiores de actividades específicas.

A este respecto, no se incluyen otros conceptos generales como pueden ser los gastos de energía eléctrica, suministro de agua, calefacción, gastos correspondientes al mantenimiento integral de instalaciones, gastos del mantenimiento de sistemas de seguridad así como los gastos de personal de la Institución Penitenciaria no vinculado específicamente a los menores.

Por último, se indica que las Unidades Externas de Tenerife y Alicante se abrirán cuando exista la disponibilidad de personal necesaria para que éstas puedan ponerse en funcionamiento.

Madrid, 20 de diciembre de 2016